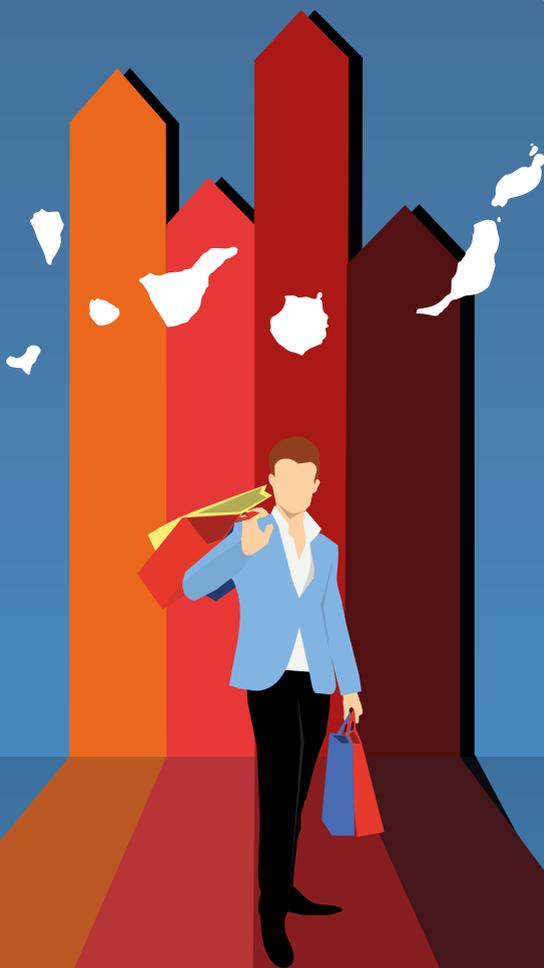


COBRO DEL IVA

en compras realizadas
desde Canarias
a la Península



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



VENTA DE PRODUCTOS

La venta de productos desde la Península a Canarias y viceversa, aunque técnicamente pertenecen a territorio español, se consideran exportaciones e importaciones.

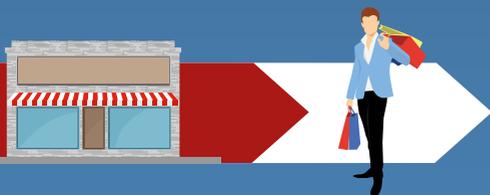
Las venta a Canarias desde la península están exentas de IVA para el vendedor ya que se considera una exportación, es decir, el vendedor no puede cobrarnos el IVA cuando el producto va a Canarias. El comprador, cuando le llegue el producto, debe realizar el pago del IGIC pero no pagará el IVA al comprar.

Actualmente se comenten muchas irregularidades en este aspecto, ya que en muchas ocasiones las empresas siguen facturando el IVA, cuando realmente no deben hacerlo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA

Cuando lo que se efectúa no es una venta sino una prestación de servicios, la aplicación del IVA dependerá de si se realiza a empresas o particulares.

DE EMPRESA A PARTICULAR



En el supuesto de que el destinatario del servicio sea un particular se cobra el impuesto del lugar donde el prestador del servicio tenga su establecimiento o sede. Si el que presta el servicio tiene su establecimiento en la península nos cobrará IVA y no se pagará IGIC.

Caso excepcional:

En servicios de telecomunicaciones (telefonía), radiodifusión y televisión así como aquellos que se realicen por vía electrónica (online, por internet) a un particular se gravarán en el lugar de residencia del cliente. En este caso, si el cliente reside en Canarias, se cobrará el IGIC y no el IVA.

DE EMPRESA A EMPRESA



Los servicios a profesionales o empresarios se consideran prestados donde el destinatario del servicio tenga la sede de su actividad o establecimiento permanente, lo que significa que es el adquirente del servicio y no el que lo presta quien hace frente al pago del IGIC, y por tanto, el prestador del servicio no puede cobrar IVA.

Para más información
**Oficina Municipal
de Información al Consumidor**
928 44 85 62
omic@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es